JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Doce de enero de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CONJUNTO RESIDENCIAL "LA PROVENZA"-P.H.-
Demandado	LEIDY JULIANA BUSTAMANTE RESTREPO y CLAUDIA LUCIA RESTREPO TABORDA
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01311 00
Asunto	CORRIGE AUTO

Mediante auto del 15 de octubre de 2020, se indicó de forma errada la fecha del abono realizado por los demandados, se procede a corregir, indicando que la fecha correcta es 22 de mayo de 2020.

De otro lado, para los fines procesales pertinentes, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de la parte interesada, la certificación de la deuda que por concepto de cuotas de administración se han causado hasta noviembre 2020.

Por ultimo se anexa la constancia de envío de notificación a las demandadas conforme el Decreto 806 de 2020.

Una vez en firme la presente providencia se procederá con la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE[i]

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 002 (E)** Hoy **13 de enero de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3f0a9564e9f19f3a61d69cb3536db0c4ef9ee9b1886239ba464c15bf918e10c8
Documento generado en 12/01/2021 11:52:45 a.m.